

BAQUEDANO, 30 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 825

VISTOS:

1. El Registro N° 12 de fecha 17 de febrero del año 1995, que nombró en propiedad a la señora Celia Castillo Olivares, R.U.T. N° 09.929.964-0, en la Planta Administrativa, Grado 15° E.M.S, a contar del 17 de febrero del año 1995.
2. Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La licencia Médica Nro. 24405859 presentada por doña Celia castillo Olivares.

DECRETO :

1. **APRUEBESE** licencia médica Nro. 24405859, presentada por doña Celia castillo Olivares R.U.T. N° 09.429.969-0, Funcionario de la Planta Grado 15° E.M.S, quien se desempeña como Administrativa en el Departamento Administración y Finanzas, de esta entidad edilicia, correspondiente al periodo comprendido entre el 26 al 30 de abril del año 2010, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Guerrero Venegas
GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÉSE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/oil.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Personal Municipal